



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005333-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a ayudas de la Consejería de Sanidad a las farmacias con problemas de viabilidad, localidades en que se encuentran y cuantías destinadas a cada una de las provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004579, PE/004580, PE/004636 a PE/004651, PE/004661 a PE/004669, PE/004823, PE/004825, PE/004835, PE/004851, PE/004853, PE/004885, PE/004932, PE/004949, PE/004973, PE/004975, PE/004987, PE/004992, PE/005004, PE/005010, PE/005019, PE/005034, PE/005050, PE/005082, PE/005083, PE/005093, PE/005094, PE/005185 a PE/005187, PE/005196 a PE/005201, PE/005203 a PE/005206, PE/005208 a PE/005212, PE/005220 a PE/005228, PE/005240 a PE/005248, PE/005256 a PE/005258, PE/005260 a PE/005272, PE/005274, PE/005275, PE/005277 a PE/005282, PE/005284, PE/005287 a PE/005289, PE/005292 a PE/005303, PE/005305 a PE/005311, PE/005330, PE/005332 a PE/005338, PE/005340, PE/005341, PE/005347, PE/005350, PE/005351, PE/005360, PE/005361, PE/005366, PE/005367, PE/005449, PE/005451, PE/005656, PE/005704, PE/005705, PE/005709, PE/005716, PE/005823 y PE/005843, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905333, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a las ayudas que está prestando la Consejería de Sanidad a las farmacias con problemas de viabilidad.

La aplicación del RD-L 9/2011 estableció una modificación de los márgenes de las oficinas de farmacia, incorporando un índice corrector al alza, que aplica a las farmacias que cumplen los requisitos establecidos en la normativa.

En Castilla y León se ha aplicado dicha corrección desde el momento en que entró en vigor. Anualmente se reciben las solicitudes de aplicación del Índice Corrector de los Márgenes (ICM) por parte de las oficinas de farmacias y a aquellas que cumplen los requisitos se les abona de forma periódica las cuantías que correspondan en función de las facturaciones mensuales.



En el año 2016 un total de 256 farmacias de Castilla y León tuvieron resolución positiva para la aplicación del Índice Corrector de los Márgenes y por tanto se beneficiaron de esta corrección positiva al alza de los márgenes. Las cuantías correspondientes a la aplicación efectiva del ICM por Sacyl en el año 2016 fueron las siguientes:

## CASTILLA Y LEÓN. FARMACIAS CON ICM. AÑO 2016

PROVINCIA	Nº de oficinas de farmacia con resolución positiva	Cuantía total anual (€)	Cuantía media /Oficina de farmacia (€)
AVILA	24	60.496	2.521
BURGOS	21	47.317	2.253
LEON	32	71.944	2.248
PALENCIA	9	22.019	2.447
SALAMANCA	49	131.785	2.689
SEGOVIA	24	71.797	2.992
SORIA	22	78.479	3.567
VALLADOLID	34	116.258	3.419
ZAMORA	41	79.271	1.933

El 96% de las oficinas de farmacia a las que se les ha aplicado el ICM (245), son farmacias que se encuentran en núcleos de población rurales.

Para la aplicación del Índice Corrector de Márgenes, también se tienen en cuenta las dispensaciones de recetas de mutualidades, por tanto, la cuantía total es superior a la recogida en la tabla, que se limita a la facturación de Sacyl.

Valladolid, 4 de abril de 2017.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.